

Ref. Ejecutivo Alimentos No. 2018-0785

Se agrega a los autos la página de publicación del emplazamiento a la parte demandada WILSON EDMUNDO MANJARRES RIVAS y la inclusión al Registro Nacional de Personas Emplazadas de que trata el artículo 108 del Código General del Proceso.

Se designa como curador ad litem del demandado WILSON EDMUNDO MANJARRES RIVAS al (a) Doctor (a) Alvaro Abán Est. 110 quien se ubica en la Clla 64B # 81A-21 Tel 1311276766 de ésta Ciudad. Librese telegrama y notifíquesele el auto que admite la demanda.

Reconocer personería al Doctor REINEL ROJAS BERNAL como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 66 FECHA 26 AGO. 2020
AURA NELLY BERMEJO SANTANILLA
Secretaria-dr